ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá D.C., diciembre de 2023

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
RECIBIDO
Fecha: 18 DIC 2023
Firma:

DE: JOSE OLIVERIO CANO SANABRIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FÍSICOS

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 3960 / 2023

OBJETO DEL CONTRATO:
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

CONTRATISTA: POWER SERVICES LTDA.

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [X] SUSPENSIÓN [ ] REINICIO [ ] MODIFICACIÓN [ ]

ACLARATORIO [ ] PRORROGA [ ]

VALOR DE LA ADICIÓN: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($255.000.000)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió el contrato No. 3960 de 2023 con **POWER SERVICES LTDA.** para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., con un plazo de ejecución de 2 meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio que fue el 18 de marzo de 2023, con un valor inicial de $2.400.000.0 00, adición No. 1 por valor de $1.200.000.000, adición No. 2 por valor de $1.244.000.000, adición No. 3 por valor de $503.000.000, adición No. 4 por valor de $1.220.000.000, adición No. 5 por valor de $1.240.000.000, adición No. 6 por valor de $650.000.000, adición No. 7 por valor de $550.000.000, adición No. 8 por valor de $1.255.000.000, adición No. 9 por valor de $1.000.000.000, prorroga No. 1 hasta el 17 de junio de 2023, prorroga No. 2 hasta el 17 de julio de 2023, prorroga No. 3 hasta el 31 de julio de 2023, prorroga No. 4 hasta el 30 de septiembre de 2023, prorroga No. 5 hasta el 31 de octubre de 2023, prorroga No. 6 hasta el 30 de noviembre de 2023, prorroga No. 7 hasta el 31 de diciembre de 2023, prorroga No. 8 hasta el 31 de enero de 2024 y una vez revisada la ejecución y cumplimiento del servicio prestado, se requiere adicionar el contrato por la suma de $255.000.000, para garantizar la prestación del servicio. Lo anterior soportado con la autorización de adición de junta directiva Acuerdo No. 083 de 2023.

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 1.260.000.000	91%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$ 11.262.000.000	$ 10.207.591.065	$ 1.054.408.935 Para cubrir el mes de diciembre de 2023	

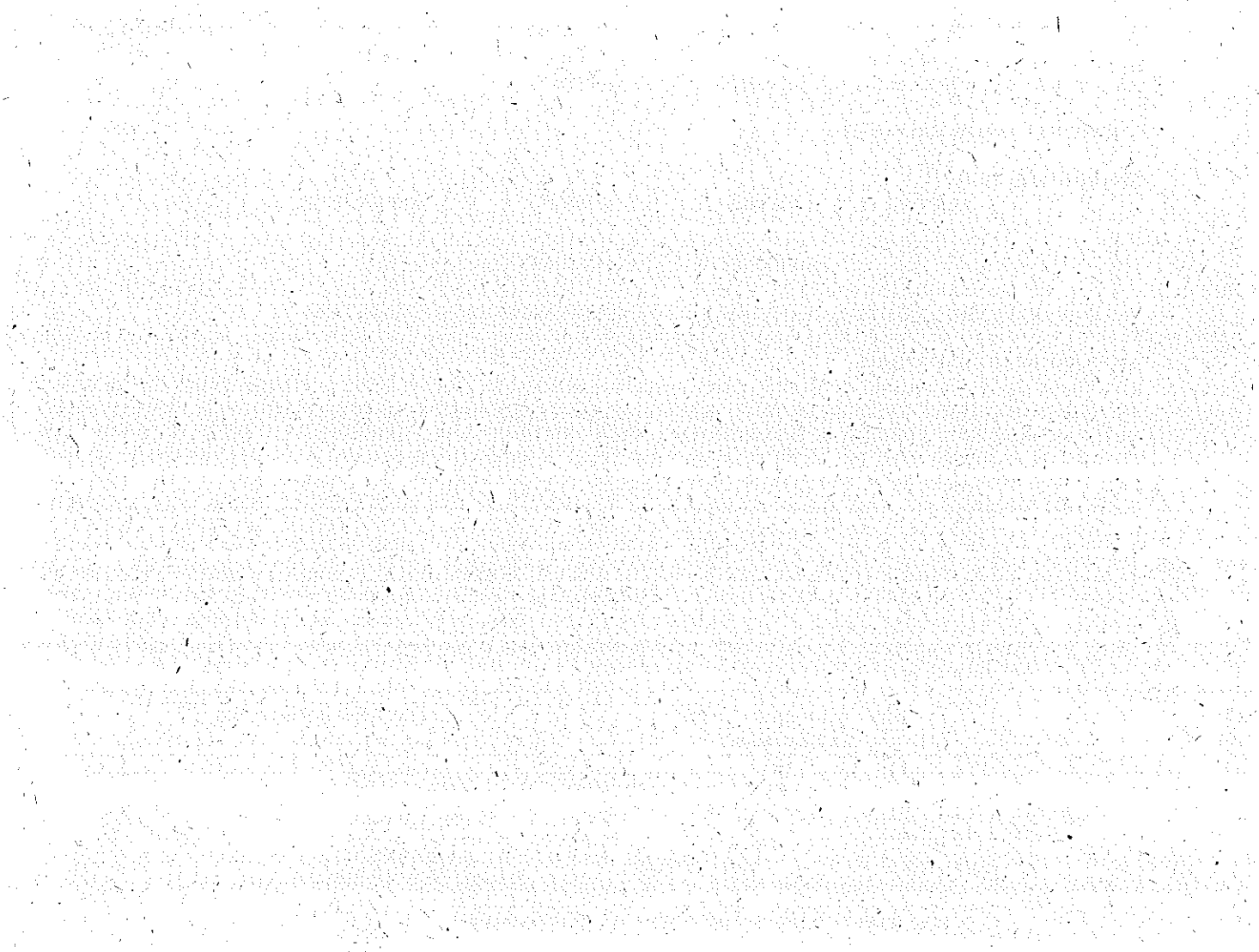
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR			
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
18 de marzo de 2023 al 17 de mayo 2023	18 de mayo 2023 al 17 de junio 2023 18 de junio 2023 al 17 de julio 2023 18 de julio 2023 al 31 de julio 2023 1 de agosto 2023 al 30 de septiembre de 2023 1 de octubre a 31 de octubre de 2023 1 de noviembre a 30 de noviembre de 2023 1 de diciembre a 31 de diciembre de 2023 1 de enero a 31 de enero de 2024		

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JOSE OLIVERIO CANO SANABRIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FÍSICOS

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR: WILSON HERNANDEZ MOLANO
LÍDER DE GESTIÓN AMBIENTAL

FIRMA DEL SUPERVISOR.



	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CB5-FT-12 V5

FECHA	13 de diciembre de 2023		
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. Contrato:	3960 - 2023	Contratista:	POWER SERVICES LTDA	Cedula de Ciudadanía o NIT:	900.008.662-7
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
Datos del Contratista	Representante Legal:	DIANA MARCELA DÍAZ ESTEVEZ		Cedula de Ciudadanía:	35.472.012
	Asesor Comercial:			Teléfono:	295 32 46
	Dirección:	CARRERA 73A No. 55 - 42		Celular:	312 390 36 36
	E mail:	directorcontable@powerservicesltda.co		Pagina WEB:	-
Datos del Supervisor/Interventor Administrativo	Nombres y Apellidos:	JOSE OLIVERIO CANO SAYABRIA		Cedula de Ciudadanía:	19.487.687
	Cargo / Perfil del Supervisor:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		Area o Dependencia:	Servicios Básicos
	Dirección:	CARRERA 20 No. 47B - 35 SUR		Teléfono fijo:	730 00 00 Ext. 26069
	Correo electrónico:	servicios.basicos@subredsur.gov.co		Celular:	300 207 40 94
Datos del Supervisor/Interventor Técnico	Nombres y Apellidos:	WILSON HERNANDEZ MOLANO		Cedula de Ciudadanía:	79.461.806
	Cargo / Perfil del Supervisor:	LIDER GESTIÓN AMBIENTAL		Area o Dependencia:	GESTIÓN AMBIENTAL
	Correo electrónico:	gestionambiental@subredsur.gov.co		Celular:	321 215 10 95
Fecha de Acta de Inicio:	18 de marzo de 2023	Fecha de Terminación Inicial:	17 de mayo de 2023	Plazo Inicial:	2 MESES
Valor Inicial del Contrato:	$ 2.400.000.000	VALOR INICIAL EN LETRAS:	DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE.		
Descripción del Rubro:	MANTENIMIENTO E.S.E.			Código del Rubro:	A2120202000803.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.:	56			Fecha de Disponibilidad Presupuestal:	02-ene.-23
Certificado de Registro Presupuestal No.:	12.508			Fecha de Registro Presupuestal:	16-mar.-23

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 1.200.000.000	12-may.-23	1459	10-may.-23	17051	16-may.-23	A2120202000803.
2	$ 1.244.000.000	16-jun.-23	1783	16-jun.-23	20209	16-jun.-23	A2120202000803.
3	$ 503.000.000	14-jul.-23	2091	14-jul.-23	22065	17-jul.-23	A2120202000803.
4	$ 1.220.000.000	27-jul.-23	2334	25-jul.-23	22232	27-jul.-23	A2120202000803.
5	$ 1.240.000.000	20-sep.-23	2764	12-sep.-23	29626	20-sep.-23	A2120202000803.
6	$ 650.000.000	20-oct.-23	3233	20-oct.-23	34162	24-oct.-23	A2120202000803.
7	$ 550.000.000	03-nov.-23	3361	31-oct.-23	35458	03-nov.-23	A2120202000803.
8	$ 1.255.000.000	15-nov.-23	3449	10-nov.-23	38677	20-nov.-23	A2120202000803.
9	$ 1.000.000.000	05-dic.-23	3841	30-nov.-23			A2120202000803.

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	PRORROGA	1 MES	12 de mayo de 2023	18 de mayo de 2023	17 de junio de 2023
2	PRORROGA	1 MES	16 de junio de 2023	18 de junio de 2023	17 de julio de 2023
3	PRORROGA	14 DÍAS	14 de julio de 2023	18 de julio de 2023	31 de julio de 2023
4	PRORROGA	2 MESES	27 de julio de 2023	1 de agosto de 2023	30 de septiembre de 2023
5	PRORROGA	1 MES	20 de septiembre de 2023	1 de octubre de 2023	31 de octubre de 2023
6	PRORROGA	1 MES	20 de octubre de 2023	1 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2023
7	PRORROGA	1 MES	15 de noviembre de 2023	1 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023
8	PRORROGA	1 MES	5 de diciembre de 2023	1 de enero de 2024	31 de enero de 2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI (Adiciones, Reducción, Cesión)	CONSIDERACIÓN DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI
1			

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	21-abr.-23	FE-2966	-	$ 479.612.375	$ 1.920.387.625	465208	24-may.-23	$ 479.612.375
2	11-may.-23	FE-3005	-	$ 1.190.445.969	$ 729.941.656	467302 - 473239	07-jun-23 - 27-jun-23	$ 1.190.445.969
3	07-jun.-23	FE-3091	-	$ 1.208.662.403	$ 721.279.253	478465 - 479166	13-jul-23 - 27-jul-23	$ 1.208.662.403
4	07-jul.-23	FE-3204	-	$ 1.233.972.128	$ 731.307.125	484787 - 490911	23-ago-23 - 12-sep-23	$ 1.233.972.128
5	18-ago.-23	FE-3386	-	$ 1.164.600.114	$ 1.289.707.011	491771 - 497510	25-sep-23 - 23-oct-23	$ 1.164.600.114
6	03-sep.-23	FE-3451	-	$ 1.197.998.933	$ 1.331.708.078	503770	15-nov.-23	$ 595.586.168
7	05-oct.-23	FE-3545	-	$ 1.227.211.980	$ 104.496.098			
8	07-nov.-23	FE-3660	-	$ 1.245.662.883	$ 1.313.833.209			
9	30-nov.-23	FE-3747	-	$ 1.259.424.274	$ 54.408.935			
10					$ 1.054.408.935			
TOTAL EJECUTADO						$ 10.207.591.065		$ 5.873.179.157

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.400.000.000	VALOR PAGADO:	$ 5.873.179.157
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 8.862.000.000	SALDO POR PAGAR:	$ 4.334.411.908
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 11.262.000.000	SALDO A REINTEGRAR:	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EXISTE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Cumplir con el objeto contractual pactado en los términos descritos en la presente invitación.	SI		
2	Mantener afiliado a todo el personal asignado a una entidad prestadora de salud, una administradora de pensiones, caja de compensación y estar inscrito ante una administradora de riesgos profesionales ICBF y SENA, para lo cual deberá aportar la certificación de pago de los parafiscales y copia de las planillas de pago de la seguridad social.	SI		
3	Garantizar que todo su personal cuente con el esquema de vacunación completo de (hepatitis B, Influenza y Tétano), en caso que se requiera, deberá asumir a su costo las vacunas contra virus que sean declarados en estado de alerta por el Ministerio de Salud y Protección Social durante el tiempo de vigencia del contrato suscrito (sarampión, varicela, entre otros); lo cual deberá reposar en la hoja de vida de cada colaborador de la organización.	SI		
4	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del Contratista incluyendo registros INVIMA y Fcencias ambientales; asimismo, los productos que utilicen en toda la Entidad deben ser biodegradables y amigables con el médio ambiente con sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad.	SÍ		
5	Garantizar la formulación e implementación de los programas de salud ocupacional y seguridad industrial en beneficio de todo el personal que desarrolla actividades en la Entidad por lo que debe contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		
6	Proporcionar los elementos de aseo necesarios por cada una de las Unidades: Maquinas para lavar tapetes, brilladoras, escobas, traperos, baldes, ceras, jabón, detergentes, desinfectantes (hipoclorito de sodio al 5%), suministro de bolsas pequeñas, medianas, grandes de colores rojo, negro y blanco, de conformidad con la Resolución No. 1164 del 2002, o aquellas que las modifique o sustituya durante el cumplimiento de este contrato. De igual manera suministrar los dispensadores para toallas de secado de manos y papel higiénico en las áreas asistenciales y sitios requeridos; adicional, para los baños de usuarios y colaboradores de las sedes administrativas se debe garantizar el suministro de papel higiénico, jabón y toallas para secado de manos o en su defecto puede remplazarse el uso de toallas por secador eléctrico y productos para la cafetería en las Sedes Administrativas tales como Azúcar, café, aromática, vasos desechables (no icopor) y mezcladores de madera. Las especificaciones de los productos suministrados deben ser de conformidad con los protocolos y/o normas vigentes, para lo cual debe entregar soportes de insumos entregados en cada unidad.	SI		
7	Asumir y velar por la custodia y buen uso de los equipos de pesaje (básculas electrónicas) entregadas por la Subred Sur y se hará responsable de los daños que estos sufran durante el uso dado por el personal que suministre.	SI		
8	Garantizar el buen estado de los cuartos de almacenamiento de residuos (centrales e intermedios) y posetas que sean asignados por la Subred Sur para el desarrollo de la actividad contratada y se hará responsable de los daños que estos sufran durante el uso dado por el personal que suministre.	SI		

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
9	Dotar a su personal de los carros de recolección de ruta intermedia de residuos según las necesidades de la Subred Sur.	SI		
10	Garantizar el control y entrega de los Residuos Hospitalarios en los horarios establecidos a las empresas de recolección, en concordancia con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRH y lo establecido en la Resolución No. 1164 del 2002, o aquella norma que la modifique o sustituya.	SI		Formato de recepción y despacho de residuos, ubicaDos en las oficinas de Gestión Ambiental de los diferentes unidades.
11	Garantizar que el personal debe estar debidamente uniformado y portar el carné que suministre la empresa	NO	en algunas operarias no se completa la segunda dotacion,personal nuevo sin botas.	
12	Garantizar el suministro de la totalidad de elementos de protección personal requerido y estipulado en el Manual de Bioseguridad de la Subred Sur para las labores de Empieza y desinfección, así como para el manejo de residuos Hospitalarios y Similares, garantizando el reemplazo de estos cuando por deterioro o uso inadecuado se requiera. En caso de presentarse un brote epidemiológico o pandemia a causa de algún virus el Contratista deberá garantizar el suministro de la dotación requerida para la protección adecuada de todo su personal.	SI		
13	Garantizar que el personal nuevo debe pasar obligatoriamente por inducción y/o capacitación especifica por parte del personal del área de Gestión Ambiental y de Infecciones de la Subred Sur, previo inicio de actividades.	SI	se garantizan los espacios para capacitar,se presentara cronograma por parte de gestion ambiental por localidad .	Se realiza capacitaciones por localidad, soportes los tienen las supervisoras de Power Services
14	Prestar el servicio en jornada continua de lunes a domingo en los horarios estipulados por la Subred Sur en relación con las actividades de salud.	SI		
15	Garantizar el cambio de personal que el supervisor del contrato solicite en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas.	SI		
16	Avisar con antelación cualquier cambio y/o ingreso de personal con el fin que dicho cambio sea autorizado por el supervisor del contrato.	SI		
17	Realizar cada vez que se requiera a partir de la ejecución del contrato brigadas generales de aseo, recolección de residuos, Empieza de los Enderos de todas las Unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SI		
18	Realizar el traslado de ropa sucia exclusivamente de las áreas de cirugía y salas de parto existentes en la Subred Sur, al cuarto destinado para tal fin.	SI		
19	Diligenciar y mantener al día el formato RHI (registro de generación de residuos) y planillas de aseo, debidamente diligenciadas a diario sin tachones, ni enmendaduras y en buen estado (sin arrugas, ni manchones), documento que debe estar debidamente firmados por las personas involucradas en el proceso.	NO	se entregan oportunamente y mejora la presentacion, se encuentra inconsistencia en la informacion de los datos .	Se siguen presentando irregularidades con el diligenciamiento del formato RHI en algunas unidades, lo cual se comento en la reunión de seguimiento del contrato
20	Garantizar la inducción y re-inducción del personal en técnicas de limpieza y desinfección, así como en manejo de residuos Hospitalarios en cumplimiento de la normatividad legal vigente, deberá entregar soportes mensuales, incluyendo las actas de capacitación que la empresa realiza mensualmente por su cuenta. De igual manera asistir a todas las capacitaciones y cursos que programe la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E.	SI	se requiere realizar reforzamiento en los conocimientos de adherencia de procedimientos de aseo y desinfeccion ,en punto de trabajo	
21	Informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, cuando éste alcance el 70% de ejecución presupuestal.	SI		
22	Cumplir con los horarios y turnos establecidos.	NO	se presentan ausencias de personal , se glosa de la cuenta mensual.	
23	Presentar fichas técnicas de los insumos empleados para el aseo, Empieza y desinfección de las diferentes áreas de la Subred Sur, especificando que estos sean biodegradables mediante certificado emitido por laboratorio avalado bajo la normatividad aplicable. Estos insumos al momento del suministro y/o entrega a los centros asistenciales deben tener rotulado: (Lote, contenido, fecha de vencimiento y fecha de envase).	SI		
24	Garantizar el suministro de paños exclusivos para la Empieza y desinfección en áreas donde se presente usuarios aislados (por contacto, gotas, aerosol) y suministro de la dotación requerida para la protección adecuada de todo su personal. Teniendo en cuenta las directrices del área de infecciones y epidemiología	SI		
25	Designar un coordinador y/o supervisor para la ejecución de las labores propias del contrato, el cual debe rotar diariamente por todos los centros donde se preste el servicio, sin costo alguno para la Subred Sur.	SI		
26	Garantizar adherencia a los procesos y procedimientos técnicos y normativos plasmados en los protocolos y manuales adoptados e implementados por la Subred Sur, respecto al aseo, Empieza y desinfección de áreas hospitalarias y administrativas, la gestión integral de residuos hospitalarios, la bioseguridad del personal de servicios generales y el manejo de la ropa hospitalaria.	SI	se requiere reforzar conocimientos de adherencia de procedimientos de Empieza y desinfeccion.	
27	Diligenciar todos los formatos y documentos que suministre la Subred Sur por intermedio del supervisor del contrato, que garanticen el proceso de supervisión, vigilancia, control y acreditación de la Subred Sur.	SI		
28	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	SI		
29	Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, embalaje y logística con ocasión al desarrollo del contrato.	SI		
30	Garantizar que los productos detergentes, desinfectantes y aromatizantes tengan ficha técnica, hoja de seguridad Registro Sanitario INVIMA, adicionalmente si se va a re envasar el producto, se debe hacer en el sitio donde se pueda evidenciar el envase original con su respectiva fecha y registro.	SI		
31	Garantizar que los productos detergentes sean biodegradables, lo cual debe estar descrito en la ficha técnica que contenga la curva de biodegradabilidad en cumplimiento de la Resolución No. 0689 de 2016.	SI		Fichas tecnicas ubicadas en el Drive
32	Suministrar en el servicio de cafetería, insumos amigables con el medio ambiente, es decir deben ser elementos reciclables y no contener poliestileno expandido (icopor) en su composición, preferiblemente materiales a base de cartón y los mezcladores de bebidas deberán ser en madera o materia biodegradable.	SI		
33	Garantizar el rotulado de los elementos en las pocetas de aseo, tales como: escobas, traperos, sustancias químicas, entre otros.	SI		
34	Garantizar la medición y registro diario de temperatura de los congeladores de residuos anatomopatológicos según las indicaciones y formato entregado por el Profesional Ambiental de cada sede, en los casos que aplique.	SI		Registros de temperatura diligenciados, ubicados e las unidades asistenciales en donde se cuenta con neveras
35	Utilizar abono orgánico y plantas nativas en sus labores de jardinería.		No ha sido solicitado por parte de la Subred	
36	Realizar la actividad de poda de pasto con las herramientas técnicas que faciliten el desarrollo de actividad.	NO	se inicio poda en algunas unidades de acuerdo al cronograma presentado.	No se entrego herramientas durante el mes de manera oportuna que permitieran realizar de manera adecuadamente las actividades programadas
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	91%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES	Verificados con parafiscales del mes de Noviembre de 2023			
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN		ANEXOS (CD)		FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR		TOTAL FOLIOS		FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN REQUIERE EL INFORME	CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:

ACUERDO N° 083 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No 3960-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del Artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E." y

CONSIDERANDO

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, sometidas al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, Acuerdos Nos. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud se someterá al régimen del derecho privado, pero podrá aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, mediante Acuerdo N°. 20 del 18 de abril de 2018, fue expedido el Estatuto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, el cual establece en su artículo 16 las funciones de la Junta Directiva.

Que, por Acuerdo N°. 135 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., compila el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos N°. 09 de 2017, Acuerdo N°. 027 del 2017, Acuerdo N°. 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo N°. 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo N°. 115 del 29 de octubre de 2021, estableciendo en el artículo 18:

pcp

ACUERDO N° 083 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No 3960-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

"Artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. Sólo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad o se presente un desequilibrio económico debidamente soportado.

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios..."*

Que así mismo, mediante Resolución N°. 702 del 23 de junio del 2022, se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo N°. 135 del 2021 y en el parágrafo del artículo 8.12.2.3, refiere:

***PARÁGRAFO:** Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios.*

En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con la previa autorización de la Junta Directiva..."

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., adelantó el Proceso de Invitación a Cotizar N°. 044 de 2023, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."* del cual se originó el Contrato de Prestación de Servicios N°. 3960 de 2023, suscrito con la EMPRESA POWER SERVICES LTDA identificada con NIT. No. 900.008.662 – 7.

ACUERDO N° 083 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No 3960-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

Que, el Contrato se suscribió el 14 de marzo de 2023 por un valor de $2.400.000.000 y un plazo de ejecución de 2 meses contados a partir del 18 de marzo de 2023; a la fecha se ha adicionado $7.862.000.000 equivalente 328% del valor inicial del contrato, para un valor total contratado de $10.262.000.000 y se encuentra prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, a través del Acuerdo N°. 076 del 27 de octubre de 2023, la Junta Directiva autorizó adicionar al contrato la suma de $1.255.000.000, para garantizar la prestación del servicio.

Que, la Dirección Administrativa solicita adición por $1.255.000.000, a fin de garantizar la prestación del servicio público de salud bajo las condiciones adecuadas de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria de las instalaciones que conforman la Entidad hasta que se surta nuevo proceso de contratación.

Que, con la adición presupuestal solicitada se llegaría al máximo de adiciones por valor de $9.117.000.000 equivalente al 380% del valor inicial del contrato, para un valor total a contratar de $11.517.000.000; por tanto, se requiere la autorización de la Junta Directiva para dar continuidad a la ejecución del Contrato N°. 3960 de 2023.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Primero del Artículo 18 del Estatuto de Contratación y el parágrafo del artículo 8.12.2.3 del Manual de Contratación de la Subred Sur ESE CO-CBS-MA-01 V3, solicitar autorización de la Junta Directiva para adicionar el mencionado contrato por la suma de $1.255.000.000.

Que, con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E:

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N° 083 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2023)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No 3960-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 3960 de 2023, suscrito con la EMPRESA POWER SERVICES LTDA identificada con NIT. N°. 900.008.662 – 7, por la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.255.000.000) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA
Secretario Técnico

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Sandra Johanna Cano Losada	Profesional Especializado- Dirección de Contratación	
Revisado por:	Carmenza Manotas Bueno	Directora Operativa de Contratación	
Revisado por:	Héctor Javier Quiñones Albarracín	Dirección Servicios Hospitalarios	
Aprobado por:	Roby Liliana Cabrera Calderón	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.			

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NIT 900958564

FECHA DE EXPEDICIÓN: diciembre 20 De 2023

CDP: 4056

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

DEPENDENCIA: 1 - GERENCIA

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: LUIS FERNANDO PINEDA AVILA

EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
AD.10 CTO 3960 2023 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERIA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED, INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, ACUERDO 083 2023, ACUERDO 083, HASTA EL 31-12-2023

QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) RUBROS:

CODIGO CCPET	NOMBRE RUBRO	TIPO GASTO	VALOR ACTUAL
42120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	FUNCIONAMIENTO	$255.000.000,00

CODIGO AUXILIAR	CONCEPTO	NIVEL	VALOR ACTUAL
4212020200803	MANTENIMIENTO ESE	F	$255.000.000,00

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE 11 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

RESPONSABLE PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-0]